

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / IAX / IGO / MCC / RPM / COL 12th.-

DECRETO EXENTO N° 1542
CAUQUENES,

13 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Exento N°350 de fecha 24.01.2022 que Aprueba el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 13 de Enero del 2022 de Doña **Gloria Stella Ruiz Ramírez**, para desempeñar funciones en el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU – Línea Tradicional año 2021, “**Mejoramiento Cierros Perimetrales Canchas y Conservación de Áreas Verdes Sectores: Villa Los Robles, Los Lagos y Merced de la Esperanza; Cauquenes**”,
- El Memo N°110 de fecha 22 de Marzo de 2022, del Director de Obras Municipales, que remite Renuncia Voluntaria de Doña Gloria Stella Ruiz Ramírez.
- La carta de Renuncia Voluntaria de Doña Gloria Stella Ruiz Ramírez de fecha 16 de Marzo del 2022;
- Lo establecido en Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo “Renuncia del Trabajador”;
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.S. 662 de 1992 y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANO

El Contrato de Trabajo de Doña Gloria Stella Ruiz Ramírez, a contar del 03 de Enero de 2022, y la carta de renuncia voluntaria del Trabador, por lo que su cese se produce por lo establecido en Art. 159 N.º 2 del Código del Trabajo “**Renuncia del Trabajador**”, a contar del 16 de Marzo del 2022.

DECRETO:

1º.- PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA GLORIA STELLA RUIZ RAMIREZ, RUT:27.536.042-2, quien desempeño labores en la obra o faena específica del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU – Línea Tradicional año 2021, “Mejoramiento Cierros Perimetrales Canchas y Conservación de Áreas Verdes Sectores: Villa Los Robles, Los Lagos y Merced de la Esperanza; Cauquenes”, celebrado con fecha 13 de Enero del 2022 y aprobado por Decreto Exento N°350 de fecha 24 de Enero 2022, por lo establecido en Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo “Renuncia del Trabajador”, a contar del 16 de Marzo del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesada
- c.c. Habilitación Municipal
- c.c. Obras Municipales
- c.c. DAF
- c.c. RR.HH.



ALCALDESA

10,24 hrs